



**GRUPO
PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE B.C.
P R E S E N T E.-**

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en el artículo 93 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **POSICIONAMIENTO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Según lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.





**GRUPO
PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

Los elementos policiacos por sus funciones operativas y al estar en contacto con la sociedad son los principales encargados de salvaguardar la seguridad pública dentro del Estado. Sus actividades radican en servicios de protección y vigilancia, tal como evitar que se cometan delitos, hacer respetar las leyes y reglamentos, proteger a las personas y sus bienes, detener infractores e investigar a presuntos responsables de delitos, por lo que es evidente que nuestros elementos policiacos se encuentran en riesgo constante, al momento de estar prestando su servicio e inclusive, fuera de él con motivo de las funciones desempeñadas.

Entre el equipo asociado a las funciones de seguridad pública que realiza un agente de policía se encuentra el portar un arma de fuego, la cual es utilizada previo entrenamiento, como último recurso para repeler situaciones violentas y detener a los delincuentes que constantemente atentan contra la seguridad ciudadana, esto es, cuando el elemento de una institución policial actuando en ejercicio de sus funciones, tiene ante sí la imposibilidad de hacer cumplir la ley a través de otros medios o no existen otras alternativas a utilizar para salvaguardar la vida o la integridad de terceras personas, o de sí mismo.

Es conocido en el ámbito policial, que los elementos de mando y operativos de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana, así como a los mandos de las diferentes corporaciones de seguridad pública municipal, y elementos que



**GRUPO
PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

realizan funciones de escolta o protección a funcionarios, les es permitido llevar consigo el arma de encargo mientras se encuentran fuera de servicio, por la importancia y peligrosidad de las actividades que realizan, cuestión que no ocurre en tratándose del personal operativo de las instituciones policiales municipales, no obstante que la licencia colectiva para la portación de armas en el estado, es la misma.

De ahí que, hemos presentado en esta misma sesión, iniciativa de reforma a la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado, que tiene como propósito contribuir a la seguridad y protección del resto de los elementos de las instituciones de seguridad pública de Baja California que velan por nuestra seguridad, permitiéndoles portar su arma de cargo, cuando se encuentre amenazada su integridad o seguridad, aun cuando no estén prestando sus servicios, bajo ciertos parámetros y requisitos como el no tener antecedentes de denuncia por violencia familiar, o procedimientos de responsabilidad en curso, entre otros, y siempre que la disponibilidad del armamento lo permita.

No podemos negar que todos hemos tenido conocimiento de los diversos atentados, de los que han sido víctimas nuestros elementos de seguridad pública en el Estado, muchos de ellos con consecuencias fatales, por consiguiente, es urgente actuar de tal forma que podamos garantizar la integridad de nuestros elementos policiacos y sus familias. Es el reclamo y a



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



**GRUPO
PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

petición de las fraternidades y asociaciones policiales, que nos han solicitado legislar en este sentido.

Ser policía en México es estar expuesto a un alto riesgo; la asociación civil “Causa en Común” menciona que ser policía en México significa que tienes cuatro veces más posibilidades de ser asesinado. Asimismo, afirma que en Baja California del ocho de febrero al veintidós de septiembre de este año dos mil veintidós han sido asesinados quince policías de las diferentes instituciones de seguridad en el estado, incluidos los dos elementos a los que lamentablemente les fue arrebatada la vida de forma violenta el veinte de septiembre pasado, en el municipio de San Felipe, Baja California.

Desde el Congreso del Estado manifestamos nuestro apoyo a las corporaciones policiacas a las que pertenecían estos oficiales, nuestra solidaridad a las familias afectadas por la pérdida de sus seres queridos; las autoridades competentes deben ahora garantizarles justicia. Debemos fortalecer el sentido de solidaridad con una de las instituciones más golpeadas en el país, no podemos dar la espalda cuando la vulnerabilidad de las corporaciones policiales aumenta. Todas y todos queremos un estado seguro, un Baja California con paz y tranquilidad para nosotros y nuestras familias, para ello tenemos la obligación de brindar medidas de seguridad para estos elementos que velan por nosotros, debemos de garantizarles seguridad para



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



**GRUPO
PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

desempeñar sus funciones en el horario de servicio y fuera de él, para que así siga vivo el espíritu de servicio por parte de las y los policías. Si confiamos en un elemento policial para que porte un arma de fuego en el desempeño de su encargo, no hay razón para no hacerlo cuando se encuentre fuera de él, y se halle en riesgo o bajo amenaza su integridad o al de su familia.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA

**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**